



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 266/2021



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
19/10/2021 11:34:34



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de octubre de 2021.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1903 y 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347), la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resolución FG N° 500/2019, la Disposición OAF N° 39/2021 y la Actuación Interna N° 30-00070689 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la adquisición de una solución de seguridad basada en DNS para la protección de amenazas provenientes de internet de todas las estaciones de trabajo y servidores del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con su correspondiente licenciamiento, implementación, puesta en marcha y servicio de soporte técnico por un plazo de treinta y seis (36) meses.

Que, en tal sentido, a través de la Disposición OAF N° 39/2021 se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 12/2021 tendiente a lograr la contratación citada, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento setenta y seis mil trescientos cuarenta con 61/100 (U\$S176.340,61.-) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica la legislación vigente, en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 24 de agosto de 2021, a las 11:00 horas, mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar tres (3) ofertas correspondientes a las empresas MURCIT S.R.L. - CUIT 30-71405828-9 (U\$S179.476,00.-), SYSTEMNET S.A. - CUIT 30-70714639-3 (U\$S 175.379,00.-) y MASTERS NETWORKS S.R.L. -CUIT 30-71167740-9 (U\$S 181.776,54.-).

Que, es dable mencionar, conforme surge de las constancias obrantes en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas, tal como da cuenta el informe glosado como Documento Electrónico N° 34 del expediente digital de mención.

Que, posteriormente, se dio intervención al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos dependiente de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

emitir el correspondiente informe técnico.

Que, mediante Informe DIRSI N° 15/2021, la citada dependencia indicó que las ofertas presentadas por las firmas MURCIT S.R.L., SYSTEMNET S.A. y MASTERS NETWORKS S.R.L. cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para la presente contratación.

Que, por su parte, tomó la intervención de su competencia la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante la emisión del Dictamen CEO N° 12/2021 glosado como Documento electrónico #51, siendo notificados y publicados conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones al respecto.

Que, compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma MASTERS NETWORKS S.R.L. (CUIT 30-71167740-9) en el marco de la Licitación Pública N° 12/2021, por carecer de garantía de mantenimiento de oferta, según lo dispuesto por el punto 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que, además, tomando en consideración que conforme surge de las constancias obrantes en estas actuaciones la firma MURCIT S.R.L. (CUIT 30-71405828-9) resolvió su situación ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) previo al acto de adjudicación de la presente Licitación Pública, corresponde declarar como admisible la oferta presentada por la firma referida, quedando segunda en el orden de mérito.

Que, en consecuencia, corresponde adjudicar a la firma SYSTEMNET S.A. (CUIT 30-71405828-9), conforme el orden de mérito, el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 12/2021 cuyo objeto es la adquisición de una solución de seguridad basada en DNS para la protección de amenazas provenientes de internet de todas las estaciones de trabajo y servidores del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con su correspondiente licenciamiento, implementación, puesta en marcha y servicio de soporte técnico por un plazo de treinta y seis (36) meses., con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de dólares estadounidenses ciento setenta y cinco mil trescientos setenta y nueve (U\$D 175.379,00.-) IVA incluido.

Que, deberá requerirse a la firma adjudicataria que integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al cinco (5) por ciento del total adjudicado, de conformidad con el punto 24, del Pliego de Condiciones Particulares.

Que, finalmente, toda vez que la solución de seguridad requerida será abonada en forma adelantada, el adjudicatario deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto adjudicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6347.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 670/2021, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1903 y 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/2015 y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 12/2021, tendiente a lograr la adquisición de una solución de seguridad basada en DNS para la protección de amenazas provenientes de internet de todas las estaciones de trabajo y servidores del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con su correspondiente licenciamiento, implementación, puesta en marcha y servicio de soporte técnico por un plazo de treinta y seis (36) meses, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma MASTERS NETWORKS S.R.L. (CUIT 30-71167740-9) en el marco de la Licitación Pública N° 12/2021, por carecer de garantía de mantenimiento de oferta, según lo dispuesto por el punto 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en concordancia con el artículo 97 de la Ley N° 2095.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma SYSTEMNET S.A. (CUIT 30-70714639-3), la Licitación Pública N° 12/2021, tendiente a lograr la adquisición de una solución de

seguridad basada en DNS para la protección de amenazas provenientes de internet de todas las estaciones de trabajo y servidores del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con su correspondiente licenciamiento, implementación, puesta en marcha y servicio de soporte técnico por un plazo de treinta y seis (36) meses, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses ciento setenta y cinco mil trescientos setenta y nueve (U\$D175.379,00.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el gasto por la suma total de dólares ciento setenta y cinco mil trescientos setenta y nueve (U\$D175.379,00.-) IVA incluido, imputable a la partida 4.8.1 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2021.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal a suscribir la orden de compra que se emitirá con motivo de la presente, en representación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6°.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, de conformidad con el punto 24 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 7°.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto adjudicado, de conformidad con



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6347-, toda vez que la solución de seguridad requerida será abonada en forma adelantada.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; publíquese por un (1) en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a las firmas oferentes; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y al Área de Asistencia Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 266/2021.-